



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 016-2017

Lima, 10 FEB. 2017

VISTO, el Memorándum N° 65-2017/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 139-2013, del 7 de agosto de 2013, se declaró ganadora a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, de la plaza N° 042/SP-EJ, correspondiente al cargo de Sub Jefe de la Unidad Orgánica de la Oficina de Asesoría Jurídica del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, a partir del 1 de septiembre de 2013;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 108-2016, del 16 de setiembre de 2016, se encargó a la referida funcionaria, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 116-2016, del 13 de octubre de 2016, se designó al señor José Luis Galarza Cerf, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, las que son ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física de la señora Eldda Yrina Bravo Abanto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 015-2017, del 10 de febrero de 2017, se otorgó licencia sin goce de haber por motivos personales a la referida funcionaria, por un periodo de seis (6) meses, a partir del 20 de febrero hasta el 19 de agosto de 2017;

Que, mediante Memorándum N° 65-2017/OAJ, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica pone en conocimiento a la Secretaría General que hará uso de su descanso vacacional del 13 al 19 de febrero de 2017; asimismo, propone se encargue a partir del 20 de febrero de 2017 la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica al señor Eduardo Negrete Aliaga y la Sub Jefatura al señor José Luis Galarza Cerf, respectivamente;



Que, en ese sentido, resulta pertinente encargar a las personas que puedan ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Sub Jefe y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

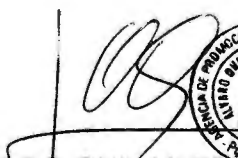
Artículo 1°.- Encargar a partir del 20 de febrero de 2017 al señor Eduardo Negrete Aliaga, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 20 de febrero de 2017 al señor José Luis Galarza Cerf, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia y en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, a los señores Eduardo Negrete Aliaga y José Luis Galarza Cerf, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Administración.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto, a partir del 20 de febrero de 2017, las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva números 108-2016 y 116-2016.

Regístrese y comuníquese.


ÁLVARO QUIJANDRIA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

